

Tercero.—Otorgamiento de facultades para ejecutar los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta y de los cuales podrán solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito.

Gijón, 15 de julio de 2003.—El Administrador Único, Juan José Palomo Amor.—35.748.

SOBUGAS INSTALACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la Avenida de Doctor Arce, 28, en primera convocatoria, el día 10 de septiembre de 2003, a las once treinta horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente para deliberar y resolver los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de gestión de la Mercantil Sobugas Instalaciones Sociedad Anónima, en relación con el Ejercicio 2002, así como la gestión del propio Consejo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Proceder a la aprobación de modificación de estatutos para llevar a cabo el desembolso de dividendos pasivos propuesto por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien el envío o entrega gratuita de los mismos.

Madrid, 15 de julio de 2003.—Consejero Delegado. Don Andrés Alfaro Sanz.—35.810.

SOLUZION MADRID, S. L.

Soluzion Madrid, S. L. convoca a sus partícipes a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la Notaría de D.^a Carmen Boulet, calle Alfonso XII, n.º 18, 1.º, el próximo día 13 de agosto de 2003, a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital: Suscripción de las participaciones sobrantes en el primer ofrecimiento.

Segundo.—Modificación de estatutos.

Tercero.—Autorización para el otorgamiento de la escritura de ampliación de capital y su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ofrecimiento de venta de las participaciones de Don José María Ortiz Iglesias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Administrador: Manuel Rueda González.—36.847.

TASAL, S. L. (Sociedad absorbente)

BALTIMON, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Tasal, Sociedad Limitada» y «Baltimon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 26 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Baltimon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Tasal, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la Sociedad Absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 26 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tasal, S. L.» D. Mariano Tena Aliaga y de «Baltimon, S. L. Unipersonal» D. Luis Albasa Lacueva.—36.214.

1.ª 28-7-2003

TCV STEVEDORING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

TERPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

COMBITERMINAL CESA STV, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias TCV Stevedoring Company, S. A., Terport, S. A. y Combiterminal Cesa STV, S. A., celebradas el día 22 de mayo de 2003, se acordó la fusión de las precitadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas (Terport, S. A. y Combiterminal Cesa STV, S. A.) por la primera TCV Stevedoring Company, S. A., con disolución de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a esta, aprobando como balances de fusión los cerrados el día 1 de abril de 2003.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como el balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Las sociedades TCV Stevedoring Company, S. A., Terport, S. A. y Combiterminal Cesa STV, S. A., tienen todas ellas su domicilio en Valencia.

Valencia, 22 de mayo de 2003.—El secretario del consejo de Administración de TCV Stevedoring Company, S. A., D. Alfredo Arlandis Sasera. El secretario del Consejo de Administración de Terport, S. A., D. Antonio García Llusar. El secretario del consejo de administración de Combiterminal Cesa STV, S. A., D. Antonio Montesinos Piza.—36.010.
y 3.ª 28-7-2003

TEJIDOS INDESMALLABLES GEISA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MIGRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales de socios celebradas cada una de ellas con carácter de universal el día 2 de junio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión de las sociedades referenciadas mediante la absorción de la última por parte de la primera.

Segundo.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrasa (Barcelona), 2 de junio de 2003.—El Administrador único de Tejidos Indesmallables Geisa Sociedad Limitada, Señor Juan Antonio Millán Gracia. La Administradora solidaria de Migra Sociedad Limitada, Señora Montserrat Florensa Llauredó.—36.505.
1.ª 28-7-2003

TENENCIA Y GESTIÓN DE INMUEBLES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de septiembre de 2003, a las diecisiete treinta horas, en la calle Josep Anselm Clavé, número 100, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de cargos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que serán entregados o remitidos gratuitamente al accionista que lo solicite.

Esplugues de Llobregat, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo. Ramón Domènech Torré.—36.662.

TORINO MOTOR, S. A.

En cumplimiento del acuerdo de reducción a cero y aumento simultáneo del capital social en la cifra de 240.400 € mediante la emisión y puesta en circulación de 4.000 nuevas Acciones, de clase y serie única, representadas por títulos nominativos, de

igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a la 4.000, ambas inclusive, adoptado por Junta General celebrada el 14 de Julio de 2.003, y a los efectos previstos en el Art. 165 de la LSA y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en dicha Junta General se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo primero.—Aprobación de balance. Aprobar el balance auditado de la Sociedad.

Acuerdo segundo.—Reducción de capital social. Reducir el capital social de la entidad a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar todas las acciones de la entidad. Sirve de base a este acuerdo el balance aprobado por la propia Junta, el cual está debidamente verificado por Auditor.

Acuerdo tercero.—Aumento simultáneo de capital social:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 240.000 € mediante la emisión y puesta en circulación de 4.000 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos nominativos, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a la 4.000, ambas inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 60,10 € y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, exclusivamente.

2. Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: 1 acción nueva por cada una antigua.

Plazo: Un mes a contar desde la publicación en el BORME de la oferta de suscripción preferente.

Acciones no suscritas: En el caso de que por cualquiera de los socios no se haga uso del derecho de adquisición preferente o resultasen acciones no suscritas, la totalidad de éstas serán asumidas por los restantes accionistas que hubiesen ejercitado este derecho en plazo de un mes, procediéndose, en su caso y a falta de acuerdo entre ellos, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo.

Por último se recuerda a los señores socios las restricciones estatutarias relativas a la libre transmisibilidad de las acciones.

3. Facultar al órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutados la reducción y el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales. Igualmente se le faculta para que se proceda a dar publicidad a los presente acuerdos en cumplimiento del Art. 165 de la LSA y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Acuerdo cuarto.—Facultad para elevar a público. Facultar al órgano de Administración para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Málaga, 14 de julio de 2003.—José Macías Guillén.—Administrador único.—35.605.

TRANSPORTES AYUSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 de Junio de 2.003 y en el domicilio acordado para dicha Junta sito en Gran Vía Salzillo, n.º 10-4.º A, se acordó entre otros asuntos lo siguiente:

Ampliar el Capital Social en la cifra de 240.404,84 Euros mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones nominativas, teniendo los actuales accionistas su derecho preferente de suscripción en el plazo de cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la misma proporción al Valor Nominal de las acciones que posean. Transcurrido este plazo, podrá cualquier accionista que haya suscrito y desembolsado su parte proporcional en el periodo anterior, y en el plazo no superior a quince días, suscribir las acciones que no se hayan suscrito. En el caso de que quede parte de las acciones sin suscribir, el capital social se aumentará en la cuantía que se haya suscrito.

Se faculta al Administrador Único don Francisco Manuel Ayuso Barba para modificar en la cuantía que se suscriba el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Murcia, 8 de julio de 2003.—El Administrador único.—35.762.

TRANSPORTES IRUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y simultánea ampliación de capital

Hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el día 7 de julio de 2003, acordó la reducción de capital a cero por devolución de aportaciones dinerarias a los accionistas y simultáneo aumento del capital social hasta la cifra de 60.110 euros con aportaciones dinerarias, reconociéndose el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones a los accionistas de la compañía, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Asimismo se hace público este anuncio a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, a 23 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios. Don Francisco Javier Lamberto Zapata, Don Luis María Lamberto Zapata.—36.657.

TRANSPORTES MERINO SERRANO, S. L.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 15 del presente mes de julio de 2003, se tomó acuerdo de disolver la Sociedad.

En la misma Junta se aprobó también proceder a la liquidación de la Compañía y aprobar el Balance Final de la misma, que es como sigue:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores	173.397,40
V. Tesorería	2.246,85
Total activo circulante	175.644,25
Total Activo	175.644,25
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	90.150,00
IV. Reservas	85.494,25
Total fondos propios	175.644,25
Total Pasivo	175.644,25

Cáceres, 16 de julio de 2003.—Firmado: Emiliano Merino Serrano (Liquidador).—36.026.

UNIPAPEL, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ALAMEDA INFORMATION TECHNOLOGY SYSTEMS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Los Socios Únicos de ambas sociedades han decidido con fecha 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de la Entidad «Alameda Information Technology Systems, S.L.», Sociedad Unipersonal por la entidad «Unipapel, Industria, Comercio y Servicios, S.L.», Sociedad Unipersonal que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por los Socios Únicos de ambas Compañías en la fecha anteriormente mencionada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos (Madrid), 21 de julio de 2003.—Fdo.: El Consejero Delegado y Administrador Solidario de las sociedades participantes.—36.456.

1.ª 28-7-2003

UNI2 TELECOMUNICACIONES S. A. U.

Cambio de domicilio social

El accionista único de la sociedad Uni2 Telecomunicaciones S.A.U., en el ejercicio que por la Ley le corresponde de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, adoptó el día 30 de junio de 2003, la decisión de trasladar su domicilio social en Madrid, de la calle José Ortega y Gasset n.º 100 a la calle Juan Esplandiú n.º 11-13.

Como consecuencia de la decisión anterior, el Artículo 4 de los Estatutos Sociales queda redactado como sigue:

«Artículo 4.º Domicilio social. La sociedad tiene su domicilio social en Madrid, calle Juan Esplandiú números 11 y 13, Código Postal 28007.

El Órgano de Administración será competente para trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal sin necesidad de acuerdo de la Junta General de Accionistas y para establecer sucursales, agencias y delegaciones, dentro o fuera del territorio nacional».

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.971.

VALINER, S. L.
(Sociedad absorbente)

ZALMEDINA, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que mediante los acuerdos de Junta General Universal de Socios de Valiner, Sociedad Limi-